



Consejo Económico y Social

Distr. GENERAL

E/CN.15/1997/15/Add.1
9 de abril de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL

Sexto período de sesiones

Viena, 28 de abril a 9 de mayo de 1997

Tema 8 del programa provisional*

UTILIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS REGLAS Y NORMAS DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL

Preparación de unas reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia penal

Informe del Secretario General

Adición

1. En la presente adición se resumen las observaciones adicionales recibidas de los Gobiernos de Cuba y Hungría sobre la pertinencia y el contenido concreto del proyecto de reglas mínimas para la administración de la justicia penal, con lo cual asciende a 52 el número de respuestas recibidas de los gobiernos.
2. Cuba era partidaria del proyecto de reglas mínimas por considerar que sería un instrumento muy valioso a la hora de formular unos principios fundamentales para la administración de la justicia penal. Un grupo de expertos podría encargarse del examen del proyecto de reglas mínimas y propiciar así una visión global de las complejas cuestiones que dicha tarea implica. Cuba hizo algunas sugerencias y observaciones de fondo sobre elementos concretos del proyecto de reglas mínimas.
3. Hungría apoyó la promulgación del proyecto de reglas mínimas y consideró necesario reunir a un grupo de expertos para examinar el texto propuesto. Hungría hizo diversas sugerencias y observaciones de fondo sobre elementos concretos del proyecto de reglas mínimas.

* E/CN.15/1997/1.